Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y

tibos causas y razones que
constan del decreto y cauil
do zelebrado el dia biente y
nuebe de junio proxsimo
pasado deste presente año
y ser como es conbeniente en
azer el dho nonbramto su
mo lo proponia y propuso
a dhos señores rexidores pa
ra que boten en persona del
estado de yxos de algo por
tocarle como se toca, al dho
estado =

El sr don lorenzo marin y padilla
alguazil mayor con boz y boto
en este ayuntamto = dixo nonbra
por tal depositario del caudal de
el dho posito asta san juan de
junio del año que biene de ochen-
ta y ocho a don mercher marin
bordones vso del saud por el esta
do noble sin perjuyzio del pa
trimonio real

El sr don diego bordones y padilla